

## LA ACCION DEL PATRULLERO DE SAN JUSTO

### AL PUEBLO:

El día 6 de mayo de 1974 a las 5.55, frente al establecimiento industrial Santa Rosa, ubicado en San Justo, Provincia de Buenos Aires, la escuadra OSCAR RUBEL-LAURA LEVIT perteneciente a la compañía HEROES DE TRELEW del EJERCITO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO, procedió a rodear a la dotación del patrullero de la policía provincial que desarrolla funciones de carácter represivo en el establecimiento metalúrgico citado, con el objetivo de reducirla y desarmarla.

Los vehículos que transportaban a nuestros combatientes cercaron al patrullero y a su personal, el cual se había bajado, en esos momentos, del primero. De inmediato se les intimó —a viva voz— la rendición incondicional. Al no obedecer los policías la orden impartida de levantar los brazos se realizó un disparo al aire como nueva forma de intimidación. En vez de permanecer quietos y obedecer, los policías corrieron y se parapetaron detrás del patrullero. Ante esta situación nuestros combatientes realizaron una descarga cerrada sobre el personal policial. Se dio luego la orden de detener el fuego y el grupo de recuperación de la escuadra procedió a recoger las armas existentes en el interior del vehículo policial y las que portaban los miembros de su dotación (la ametralladora USI con su cargador, 3 pistolas Browning con sus cargadores correspondientes), armas que pasaron, de este modo, a engrosar el arsenal del pueblo. Paralelamente a lo anterior uno de los grupos de contención de la escuadra puso en fuga a un cuarto policía —también integrante de la dotación del patrullero— que se encontraba sobre la guardia del establecimiento industrial Santa Rosa, a una distancia aproximada de 40 metros en relación a la intersección de Arieta y Asamblea, esquina en donde se desarrolló el núcleo central de la acción. Posteriormente todos nuestros combatientes —en perfecto estado físico— se retiraron ordenadamente en sus vehículos hacia sus lugares de reconstrucción.

Todos los integrantes de los organismos represivos policiales, especialmente agentes y suboficiales, deben meditar y sacar conclusiones a partir de esta acción. Primero, deben entender que no fue nuestro objetivo disparar sobre el personal policial, la acción se planificó con el objetivo de desarmar a los integrantes de la dotación del patrullero y no con el objetivo de herirlos o quitarles la vida.

Nuestro ERP rige el conjunto de su accionar militar con el principio el respeto a la vida del enemigo: ello siempre y cuando los miembros de la policía obedezcan las órdenes impartidas por nuestros combatientes: no fue esto lo ocurrido en este caso y ya todos conocen las consecuencias, dos policías muertos y uno gravemente herido. Insistimos en hacer un llamado a todas las fuerzas policiales para que reflexionen; OBEDEZCAN ESTRICTAMENTE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR NUESTROS COMBATIENTES. Si así lo hacen pueden estar seguros —como ya quedó ampliamente demostrado en centenares de oportunidades— que el ERP respetará sus vidas evitándose de esta forma, muertes o heridos inútiles en las filas policiales. Pero a su vez también debe quedar claro que si así no lo hicieran, como ocurrió en esta acción, los combatientes del ERP les harán sentir con toda energía y firmeza el poder de fuego y de su armamento.

**Ejército Revolucionario del Pueblo**